



DECRETO N° 625 /  
CHIGUAYANTE, 02 JUN 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 147 del Jefe UTP DAEM, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 240/2014 de fecha 23 de Mayo de 2014 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la adquisición “Materiales de oficina para la Daem, Fondos SEP” al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cia Ltda RUT: 76.943.080-6.- Comercial Red Office Limitada RUT: 77.012.870-6.- Metalúrgica Silcosil S.A. RUT: 79.909.150-K.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la Compra de “Materiales de oficina para la Daem, Fondos SEP” al proveedor Librería Giorgio Empresa y Cia Ltda RUT: 76.943.080-6.- por un monto total de \$41.918.- Comercial Red Office Limitada RUT: 77.012.870-6.- por un monto total de \$7.372.- Comercial Red Office Limitada RUT: 77.012.870-6.- por un monto total de US\$1.877 Metalúrgica Silcosil S.A. RUT: 79.909.150-K por un monto total de \$364.426.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 y 215.29.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/LCP/kg

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.

